



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### **RESOLUCIÓN CNEE-203-2009** **Guatemala, 12 de noviembre de 2009** **LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Electricidad Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, norma el desarrollo del conjunto de actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, estableciendo entre otros, que el transporte de electricidad que implique la utilización de bienes de dominio público está sujeto a autorización; que su aplicación se extiende a todas las personas que desarrollen las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, sean éstas individuales o jurídicas con participación privada, mixta o estatal.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4 de la Ley General de Electricidad establece que es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia, así como definir las tarifas de transmisión sujetas a regulación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 29 de las Disposiciones Transitorias del Acuerdo Gubernativo 68-2007, establece que con el objetivo de satisfacer las necesidades urgentes del Sistema Nacional Interconectado, el Proceso de Licitación Pública para ejecutar el primer Plan de Expansión del Transporte, será realizado por la Comisión.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión con fecha trece de marzo del año dos mil nueve aprobó las Bases de Licitación y sus Anexos, de la Licitación Abierta PET-1-2009, mediante la Resolución CNEE-43-2009 y sus modificaciones, habiendo quedado establecido en el numeral 5. Presentación de las Ofertas y Adjudicación de dichas bases que la Comisión deberá designar al personal que será encargado de la recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas, así como del análisis detallado y evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas, así mismo en el numeral 5.3.1 y 5.3.2 se establece el procedimiento para la Apertura de Ofertas Económicas, y proceso de subasta el cual será conducido por un Coordinador nombrado por la Comisión, con la colaboración del Administrador y Auditor de la Subasta, de conformidad con lo establecido por el Anexo 5 Manual de la Subasta de las Bases de Licitación.

#### **POR TANTO:**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y la normativa citada y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento.



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### RESUELVE:

I. Nombrar a las personas que serán encargadas de la recepción, análisis y evaluación de las Ofertas Técnicas, así como de la apertura de las Ofertas Económicas, y del Proceso de Subasta de la licitación PET-1-2009, quienes deberán cumplir con el procedimiento de Presentación de Ofertas y Adjudicación y el Anexo 5 Manual de la Subasta establecidos en las Bases de Licitación aprobadas mediante resolución CNEE-43-2009 y sus modificaciones, de la siguiente forma:

I.I Para la recepción, apertura y evaluación de las Ofertas Técnicas, así como la Apertura de Ofertas Económicas a las siguientes personas: Ingeniero Fernando Alfredo Moscoso Lira, Ingeniero Gustavo Adolfo Ruano Martínez, Perito Contador Santos Egidio Cúa Ortega, Licenciado Saúl Valdés Monroy, Licenciado José Ranferí Herrera Donis, y el Ingeniero Jorge Rivera Arroyo.

I.II Para el Proceso de Subasta establecido en las Bases Licitación, a las siguientes personas: Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso como Coordinador y el Ingeniero Juan Carlos Morataya Ramos como Administrador, quienes en forma conjunta con la Empresa de Auditoría contratada por la Comisión llevarán cabo el proceso de subasta.

II. Para los efectos correspondientes la presente resolución deberá publicarse en el Portal del Guatecompras y en el Sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

### Notifíquese.

**Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford**  
Presidente

  
Comisión Nacional de Energía Eléctrica

**Ingeniero Enrique Moller Hernández**  
Director

**Ingeniero César Augusto Fernández Fernández**  
Director

